

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 125

MARTES 27 DE MAYO DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . .	1'00	»	
Id. de id. id. de dos años anteriores. . .	1'50	»	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. .	2'00	»	

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Abogacía del Estado DE CORDOBA

Num. 1.972

Por medio del presente edicto se emplaza a don Manuel Sánchez Badajoz Cano, don Francisco Verdun Gallardo, don José Rodríguez Pérez, don Martín Valero Cano, don Juan Jiménez Navarrete, don Juan González Lorente, don José Miguel Durán o a sus herederos, para que en el término de quince días ingresen en el Tesoro público el alcance de 4.145 pesetas con 7 céntimos que les resulta en el expediente, al efecto instruido por usos indebidos de fondos del giro postal en la Administración de Correos de Córdoba, en el mes de Julio de 1936, o bien comparezcan en la Abogacía del Estado de esta provincia, a prestar declaración ante el Juez Instructor del expediente, previéndole les parará el perjuicio a que haya lugar y se declararán en rebeldía, continuando estas diligencias y haciéndoles las notificaciones procedentes en los estrados de esta Abogacía del Estado.

Córdoba, 23 de Mayo de 1947.—
El Abogado del Estado Jefe, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación, Rodrigo Fernández de Mesa

Ayuntamientos

FERNAN-NUREZ

Núm. 1.958

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero de 1947 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 4

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia

y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Idem. el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre.

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Participar al Circo Hipódromo de depositar una fianza de 100 pesetas para concederle el permiso que solicita para instalarse en las próximas ferias.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto y haber sido reconocidos durante igual período de tiempo los mantenimientos destinados al abasto.

Ratificar el deseo de seguir percibiendo el impuesto para la Prevención del Paro Obrero durante el año 1947.

Conceder a don Joaquín Añeri Reina rematante de los arbitrios municipales hacer el depósito del 20 por 100 de la fianza definitiva del arriendo de tales arbitrios en la Casa de Banca Jiménez y Compañía, depositando el oportuno recibo en la Caja Municipal.

Conceder permiso a Tomás Alcaide Raya para instalar en la plaza pública una tabla de venta de carne.

Solicitar los oportunos informes de Dolores Cabello Muñoz por haber solicitado la vecindad en ésta.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de don Antonio López Crespo que solicita permiso de obras.

Participar al Ilmo. señor Delegado de Hacienda son ciertos los extremos a que se refiere la reclamación de la señorita Beatriz Cuadrado Rivera contra el presupuesto municipal para el año en curso a fin de que resuelva lo que estime pertinente.

Determinar las plazas vacantes en este Ayuntamiento que han de proveerse por concursos y oposición.

Que el próximo día nueve del corriente se remita para su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de expresadas vacantes con el oportuno anuncio convocatorio.

El Sr. Alcalde dió cuenta a sus compañeros de haber llevado a efecto el contrato de arrendamiento de los arbitrios municipales con don Joaquín Añeri Reina durante el año 1947 y asimismo de haber celebrado el concierto por el Impuesto de consumos de lujo y de usos y consumos con el Presidente del Gremio de cafés, bares, confiterías y establecimientos análogos, acordando prestar su aprobación a lo realizado por el señor Alcalde-Presidente.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y haber sido reconocidos durante igual período de tiempo los mantenimientos en la plaza pública.

Conceder permiso a José M.ª Jaén Raya para hacer la acometida al alcantarillado general.

Conceder la vecindad a Salvador Medrano Porras en vista de los favorables informes recibidos acerca del mismo de la Alcaldía de Málaga. Facultad al Fiel del Matadero para que venda los despojos de las reses a razón de una peseta por kilogramo por ser del Ayuntamiento la propiedad de los mismos.

Dejar sobre la mesa instancia de José Molero Luna que solicita instalar un tiro de pichón hasta tanto se consulte con la Sociedad Colombófila.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al encargado del Reloj Público don Antonio García Ibañez.

Igual acuerdo adoptó respecto a Fernando Rubio del Moral que solicita dos mensualidades como Guardia Municipal.

También acordó conceder a Cipriano Cubillo Terol un anticipo de quinientas pesetas.

Poner en conocimiento del Obispaado de Córdoba el desprendimiento de algunos bloques de la base de la Ermita de la Veracruz que son de urgente reparación.

Comunicar a la Obra Sindical del Hogar que las viviendas protegidas números 17 y 18 han sufrido desperfectos de urgente reparación, para que adopte la resolución pertinente.

Conceder permiso de obras a don Antonio López Crespo.

Enterada de la denuncia hecha por varios vecinos de la calle José Canalejas de la existencia de un pedazo de alpechinera donde se quedan las aguas estancadas dando lugar a la corrupción de las mismas y al derrumbamiento de los lugares respectivos, que por el Inspector Municipal de Sanidad y el Alarife Municipal se gire la oportuna visita de inspección y ordenen a don Bernardo López Serrano a quien pertenece citada alpechinera la terminación total de la zanja correspondiente.

Sancionar con 50 pesetas al padre del menor Pedro Jiménez Villalba por causar daños en los árboles del Paseo.

Conceder un plazo de veinte días para que las personas obligadas a ello abonen sin recargo los recibos relativos al consumo de carnes en el extrarradio.

Pasar a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio los recibos del año 1946 pendientes por el reconocimiento sanitario, usos y consumos, solares sin edificar, arbitrios sobre perros y guías de circulación de animales domésticos por la vía pública.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior

y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria Municipal.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de Alfonso Moreno Hidalgo que solicita permiso de obras.

Socorrer con 50 pesetas a Dolores Fernández Fernández para atender a la enfermedad que padece y carecer de bienes.

Conceder un anticipo de dos mensualidades de su haber al Guardia Municipal José Gutiérrez Martín.

Dejar sobre la mesa instancia de Abril Cañero Ramos que solicita permiso para edificar hasta que informe de determinados extremos que se precisa conocer para acordar lo que proceda.

Verificar las reparaciones que precisa la Escuela de niñas número 4 que corresponden a este Ayuntamiento y las que corran a cargo de la propietaria del inmueble que se realicen por esta y abonar a don Antonio Rodríguez Toro una factura de 27'60 pesetas por 23 varas de sogá para el pozo de expresada escuela.

Contribuir con la cantidad de 100 pesetas a auxiliar a los familiares de los Guardias Civiles del puesto de Baena muertos recientemente en cumplimiento de su deber.

A propuesta de la Alcaldía se acordó proceder a la venta de las bancas, hierro y sillas del Cine España debiendo encargarse el Gestor don Antonio Gómez Crespo.

Anunciar el oportuno concurso para el nombramiento de un Auxiliar que se precisa en las oficinas de Intervención y Depositaria.

Participar al Alarife Municipal debe dar cuenta al Sindicato por ser el obligado a llevar a cabo tales obras del hundimiento que amenaza la casa donde estuvo el Centro obrero.

Respecto a una factura de 120 pesetas importes de una docena de sillas para la Banda de Música que tal cantidad sea descontada de las 1.500 pesetas que adeuda don José Hidalgo como arrendatario del Cinema Jardín y concederle un plazo de ocho días para que ingrese citada suma, verificando otro tanto con don Enrique González Muñoz por igual cantidad y por idéntico concepto.

A propuesta del Gestor don Salvador Raya se acordó, oficiar al Guarda de las Fuentes para que atiende con la debida diligencia la limpieza de las pilas y las fuentes.

A propuesta del Sr. Miranda Cuesta se acordó solicitar semilla de garbanzos en unión de la Hermandad de Labradores a la Comisaría de Recursos de la Zona Sur.

Que por el Alarife Municipal se confeccione el oportuno presupuesto de las obras a realizar en la calle Queipo de Llano.

Conceder un mes de permiso al Secretario de la Corporación don José M.^a Carabias Martín.

Ejercer una estrecha vigilancia en el campo sobre elementos que se dedican a robar palos de las alambradas, causar destrozos en los olivos y otros excesos.

Sesión ordinaria del día 25

Preside el Alcalde don José María Fernández Marín y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las facturas presentadas por la Depositaria municipal.

Quedar enterada del resultado satisfactorio de los análisis verificados en muestras de leche destinada al abasto público y haber sido reconocidos por el Inspector municipal los mantenimientos destinados al abasto en la plaza pública.

Quedar enterada de un oficio del rematante de los arbitrios municipales don Joaquín Aneri Reina participándole es imposible hacer el depósito de la fianza de citados arbitrios del 20 por 100 rogando se le conceda hacer el depósito del 10 por 100 con arreglo al vigente Reglamento de Contratación, se acordó acceder a lo solicitado y hacer saber a citado Sr. que debe admitir a propuesta de la Alcaldía tres Vigilantes de Arbitrios, abonándoles el haber que en la actualidad perciben, el plus de carestía de vida, los quinquenios que le correspondan percibir y una paga extraordinaria, corriendo de su cuenta el abono de las pagas extraordinaria de los Sres. Toledano Luna y Sojo Herrera.

Desestimar instancia de Dolores Fernández que solicita socorro por haber sido socorrida con anterioridad.

Socorrer con 50 pesetas a José Recio Palomino para trasladar a su hijo José con el fin de ser reconocido por un especialista en Córdoba.

Conceder permiso para construir una casa a Abril Cañero Ramos.

Otro tanto acordó respecto a Alfonso Moreno Hidalgo.

Quedar enterada de la visita realizada por el Alarife Municipal al domicilio de don Bernardo Lopez Serrano, comprobando la existencia de una zanja, habiéndole ordenado su desaparición por no tener objeto sus servicios.

Conceder la vecindad que con anterioridad tenía solicitada Dolores Cabello Muñoz teniendo en cuenta los informes favorables recibidos relativos a la misma.

Pase a informe del Alarife Municipal instancia de don Rafael Castro Blacat que solicita permiso de obras.

Imponer la multa de 100 pesetas a José Muñoz Martínez por haber arrancado para pasar con su camión la valla que hay interceptando el paso en la calle 18 de Julio y el arreglo por su cuenta de los daños ocasionados.

Conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Pedro Laguna Carmona padre del Gestor Municipal don Bartolomé Laguna Jiménez.

Enterada de la comunicación número 52 del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia interesando varias certificaciones para unir al Presupuesto del corriente ejercicio de 1947, se acordó remitir las mis-

mas a citada autoridad y reformar los artículos que son precisos para poder cumplimentar lo ordenado.

Fernán Núñez 28 de Enero de 1947. - José M.^a Carabias.

...

Don José M.^a Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: Que el precedente Extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día primero de Febrero del corriente año.

Y para que conste libro el presente visado por el Sr. Alcalde-Presidente en Fernán Núñez 22 de Mayo de 1947. - José M.^a Carabias. - Visto bueno: El Alcalde accidental, Firma ilegible.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.939

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, al procesado Baltasar Santos Lindo, con domicilio en Córdoba en calle González Urioles número 11, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado, y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado sito en la calle Juan Jiménez Cuenca 19, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 7 de este año se instruye contra el mismo por estupro, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación y demás Agentes de que se compone la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que será ingresado en este Depósito Municipal a disposición de este Juzgado.

Dado en Lucena a 20 de Mayo de 1947. - Firma ilegible. - El Secretario, Antonio Escobar.

REINOSA

Núm. 1.941

Gregorio Alonso Robad, de 17 años de edad, soltero, hijo de Agustín y de Justa, tratante natural de Villa del Río sin instrucción y sin vecindad conocida, procesado en la causa número 59-1946 sobre robo comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar y por lo tanto ruego a las autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del mismo poniéndolo caso de ser

habido en la Prisión Provincial de Santander a disposición de la Audiencia Provincial de aquella capital.

Reinosa a 19 de Mayo de 1947. - Firma ilegible. - Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.953

Don José María Luque Cuenda, Jefe de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto se insertará en el BOTETIN OFICIAL de esta provincia se inserta de toda clase de autoridades civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta, marca «Exprés», de color carnado, de carrera, seminueva, sustraída sobre las 21 horas del día del mes actual de la pueria del de Arizmedi de la ciudad de Puente nuevo y propiedad del vecino Granjuela Fernando Sosa Tejedor y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con persona o personas en cuyo poder se encuentren y estas en prisión poniéndolo todo seguidamente en conocimiento de este Juzgado.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 65 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 21 de Mayo de 1947. - J. Luque. - El Secretario, José Sánchez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.963

Don Pedro Escribano Serrano, Jefe de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de aves de corral que después se reseñará propiedad de Antonio Varo García, vecino de esta ciudad, desaparecidas del sitio de domicilio en calle C. Sotelo 16 número de esta ciudad, el día 4 de Mayo actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 73 de 1947 por robo.

Señas

Diez Gallinas, 2 gallos 2 gallinas inglesas pequeñas y una pava.

Dado en Aguilar de la Frontera a 20 de Mayo de 1947. - Pedro Escribano Serrano. - El Secretario, Manuel Rueda.

CORDOBA

Núm. 1.956

Antonio Hernandez Marzo, (a) Latero, natural y vecino de Córdoba domiciliado únicamente en Isaburo número 17, hijo de Juan y Antonia de 23 años, soltero, hojalatero, condenado en sumario que se le instruye bajo el número 233 del año 1946 por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Córdoba sito calle Gongora sin número para cumplir la condena que le ha sido impuesta en el mismo.

Córdoba 23 de Mayo de 1947. Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL - CORDOBA